

RECURSO DE REVISIÓN 334/2017-1

COMISIONADO PONENTE:

MAESTRO ALEJANDRO LAFUENTE TORRES.

MATERIA:

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ENTE OBLIGADO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

San Luis Potosí, San Luis Potosí. Acuerdo del Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Sesión del 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

VISTOS, para resolver, los autos del recurso de revisión identificado al rubro; y

RESULTANDO:

PRIMERO. Solicitud de acceso a la información pública. El 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete se presentó una solicitud de información a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**, en la que se solicitó la información siguiente, visible a foja 05 cinco y 06 seis de autos:

Solicito conocer, saber, Acceso a la Inf. Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y la reproducción correspondiente que resulte del Acceso y la Consulta de la información que se ponga a disposición:

La Relación Nominal de los servidores públicos que supuestamente se desempeñan como CIENTIFICOS en la escuela Normal del estado "BECENE", esto según la DENUNCIA que apareció en el Periódico PULSO DE SAN LUIS el lunes 15-MAYO-2017, Plantilla que incumple la BECENE. Anexo PUBLICACION.

La Relación de los docentes y servidores públicos que actualmente tienen sus Ordenes de Servicio y deben desempeñarse como: PROFESORES INVESTIGADORES TITULARES "C" DE TIEMPO COMPLETO CON 40 HS.

De estos Profesores mencionados, cuantos se encuentran Laborando y Desempeñándose como son sus Ordenes de Servicio, dentro de la BECENE.

De estos mismos Profesores citados, cuantos se encuentran FUERA de la escuela en diversas Comisiones y Actividades distintas a sus Ordenes de Servicio y cuales son esas diversas Comisiones y Actividades, sus ubicaciones oficiales donde puedan ser localizados al día de HOY.

De la cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Hs., que tienen en su PODER sus Ordenes de Servicio, cuantos se dedican a la INVESTIGACION, cuantos se dedican al desempeño docente: Impartir Clase o estar Frente a un Grupo de Alumnos, cuantos se dedican a la Gestión, cuantos se dedican a la Administración y cuantos se dedican a cumplir COMISIONES. (¿CUANTOS SE DEDICAN A NO HACER NADA, SOLO CUMPLIR CON SU HORARIO "VESTERTINO" O NOCTURNO????).

Cual es la Cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Hs. son contratados y cubren interinatos por tiempos determinados, debido a la CARENANCIA de docentes que tengan un Grado de Doctor dentro de la BECENE, motivo por el cual CONTRATAN DOCTORES EXTERNOS Y FORANEOS (Los que son utilizados para los Caprichos y Ocurrencias de Fco. Hdz. Ortiz.).

La cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 48 Hs. que laboran y se desempeñan como tales en la BECENE, así como la cantidad de estos docentes con las mismas Ordenes de Servicio de 48 Hs. que NO LABORAN NI SE DESEMPEÑAN COMO TALES EN LA BECENE, de estos últimos que NO ESTAN DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "BECENE"..... CUAL ES SU CENTRO DE TRABAJO, COMISION, GESTION, ADMINISTRACION, INVESTIGACION, DESEMPEÑO DOCENTE, IMPARTICION CLASE, ESTAR FRENTE AL GRUPO, ETC.?????

De los Prof. Invest. "C" T.C. con 40 y 48 Horas, cuantos se encuentran REALIZANDO INVESTIGACION-VERDADERA Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION QUE REALIZAN O HAN REALIZADO DURANTE EL TIEMPO DE HABER RECIBIDO SUS ORDENES DE SERVICIO QUE LOS ACREDITAN CON LAS 40 y las 48 Horas.

La Relación de los Prof. Invest. "C" T.C. con 48 Horas que se encuentran Laborando dentro de la BECENE y realizan su trabajo de INVESTIGADORES.....debiendo presentar las INVESTIGACIONES correspondientes a partir de haber recibido sus Ordenes de Servicio con las 48 Horas.

La Relación de los servidores Públicos-docentes que han sido Certificados y cubren el Perfil "PRODEP" por la S.E.P. y DGBSPE. y cuantos de estos CERTIFICADOS docentes se encuentran Laborando y Desempeñando se dentro de la BECENE, pero también cuantos de estos CERTIFICADOS estan FUERA de la BECENE en diversas Comisiones y Actividades Ajenas a su CERTIFICACION "PRODEP".

De los docentes-servidores públicos que estan CERTIFICADOS con este PERFIL cuantos de ellos tienen Ordenes de Servicio de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Horas y cuantos con 48 Horas., SOLICITO LAS DOS RELACIONES: UNA de docentes CERTIFICADOS con 40 Horas y UNA de docentes CERTIFICADOS con 48 Horas.

Solicito Acceso al Lugar que obtuvo la Educadora Juana Angélica Martínez, durante el Examen de Oposición realizado en la S.E.G.E., misma Educadora que ha cubierto Interinatos en uno de los Centros de Trabajo de la S.E.G.E., debiendo informar a partir de que fecha a cubierto Interinatos y Actualmente donde presta sus Servicios educativos, sus PAGOS que ha recibido por sus Interinatos, su Currículum y su Perfil de Educadora, su Directora Actual del Jardín de Niños donde labora, su Supervisora y la Zona Escolar a la que pertenece, al igual que su C.C.T. con la Ubicación Oficial.

La Lista o Relación de Proveedores actuales y registrados de la S.E.-G.E., todos, NO solo de los que quieran documentar, sino todos, hasta los que hayan vendido servicios pequeños a la fecha.

Los documentos oficiales que han generado las Inspecciones o Supervisiones de Zona Escolar de la S.E.G.E., para informar a sus autoridades superiores educativas respecto de las ASISTENCIAS, INASISTENCIAS, RETARDOS ACUMULADOS QUE ORIGINAN UNA INASISTENCIA NO JUSTIFICADA Y DEBE SER SANCIONADO EL DOCENTE RETARDADO, me refiero a las escuelas de Educación Básica de la S.E.G.E., información que debe conocer el Jefe de Sector, Jefe del Depto. de Educ. Preescolar, Primaria y Secundaria, así como la Dirección de Educación Básica y el Propio Titular de la S.E.G.E. bueno en el remoto caso de que se le INFORME a usted Señor Secretario pero si esto NO sucede, entonces que lo informe la autoridad que deba solo tener conocimiento de lo solicitado.

SEGUNDO. Respuesta a la solicitud de información. El 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la autoridad notificó al particular mediante instructivo de notificación por estrados, puesto que fue el medio designado por el peticionario para recibir notificaciones, la respuesta a su solicitud de información, la cual fue otorgada mediante oficio número DSA/0823/2017 signado por la Directora de Servicios Administrativos del Sistema Educativo Estatal Regular y DG-1136/2016-2017, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado; oficio número 0287/CGRH-A y V-2017 con tres anexos, signado por el Responsable de la Coordinación General de Recursos Humanos; oficio número DEP-1762/2017 con un

anexo, signado por la Jefa de Departamento de Educación Preescolar, DEB-DEP-STP1283/2017 con un anexo, signado por el Jefe de Departamento de Educación Primaria; oficio DTV-2371/2016-2014 con un anexo, signado por el Jefe de Departamento de Telesecundarias; oficio DST/153/2017 con un anexo, signado por el Jefe de Departamento de Educación de Secundarias Técnicas; oficio número DES/2327/2016-2017 con un anexo, signado por el Jefe de Departamento de Educación Secundaria y oficio número CGRM-382/2017, signado por la Coordinadora General de Recursos Financieros y la Coordinadora General de Recursos Materiales, todos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y que están visibles a foja 10 diez a 32 treinta y dos de autos.

TERCERO. Interposición del recurso. El 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete el solicitante de la información interpuso el presente recurso de revisión en contra de la respuesta a su solicitud de información, y manifestó como inconformidad lo siguiente visible a foja 01 uno a 03 tres de autos:

Con fundamento en la Ley de Transparencia A.I.P. General y Local vigentes, me permito INTERPONER RECURSO DE REVISION, en contra de la S.E.G.E., según doctos. que anexo y cumplir con las Leyes citadas:

*LA INFORMACION RESULTO INCOMPLETA.

*LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LA INFORMACION SON HASTA QUE EL SUJETO OBLIGADO QUIERE Y FUERON PAGADOS Y SE ENTREGA MEDIO MAGNETICO.

Con fecha 17-MAYO-2017, presente mi solicitud de Inf.Púb.en la SEGE y se asignó el No.317-264-2017, según sello de recibido. Anexo copia.

Con fecha 31-MAYO-2017, la Unidad de SEGE, notificó las supuestas respuestas con diversos oficios y son:

1. PRIMERO: DSA-823-2017 de fecha 30-MAYO-2017, dirigido al suscrito y firmado por la Directora de Servs. Administrativos del S.E.B.R., quien pone a disposición INFORMACION INCOMPLETA Y SIN FIRMA EN LOS CUATRO DOCUMENTOS QUE ME FUERON ENTREGADOS, mismos que anexo como prueba de la CARENCIA de las firmas.

Respecto al PERFIL PRODEP de los docentes CERTIFICADOS, dice NO TENER NADA.....DEBIDO A QUE NO SE LE HA ENVIADO NADA, NADA, NADA.....DE LA BECENE, para resguardarlos y archivarlos en sus Expedientes que tiene a cargo el Depto. de Recursos Humanos del S.E.B.R.....PERO ADENAS DICE: "NO TENER OBLIGACION DE CONTAR CON ESA INFORMACION DE LAS CERTIFICACIONES REALIZADAS POR LA S.E.P.....y me dice, orienta y comunica que quien PUED contar con esa información específica es la Escuela Normal del estado "BECENE".....pero esto NO LO HIZO EN TIEMPO Y FORMA tal y como lo marca la Ley de la Materia.

También se INCUMPLE con la Ley Gral. de Archivos, puesto que la Direcc. gral. del S.E.B.R., es la autoridad inmediata superior de la BECENE y DEBE TENER LA OBLIGACION DE RESGUARDAR Y ARCHIVAR EN LOS EXPEDIENTES

DE LOS SERVIDORES PUBLICOS-DOCENTES CERTIFICADOS TODA LA DOCUMENTACION OFICIAL SOBRE LOS PERFILES PRODEP QUE EXPIDE LA S.E.P., pero por la Falta de Control y autoridad NO exigen a la BECENE que envíe la documentación correspondiente solicitada.

*Anexo Acta de Entrega de las Cuatro(4) fojas SIN FIRMAS de quien GENERA las Relaciones recibidas por el suscrito de manera Gratuita y se observa lo siguiente:

A. De (36) docentes que dicen tienen TIEMPO COMPLETO Y 40 Horas: Solamente (5) Cinco docentes tienen 800 y más Puntos, mismos que SI PRODUCEN INVESTIGACION y sus EVALUACIONES justifican su PLAZA Y SUELDO.

B. De estos mismos (36) docentes se puede ver que (18) NO ALCANZAN LA EVALUACION MINIMA que es 600 de 1000 y uno de ellos es un TRAMPOSO Y TRANZA, porque NO DENUNCIO la alteración y Aumento de (40) Puntos, para tratar de GANAR EL PREMIO ESTATAL, pero fué descubierto y DENUNCIADO debido a la TRANSPARENCIA que ejerce el suscrito en esa PESIMA ESCUELA DE SUPUESTA EDUCACION SUPERIOR.....Y FORMADORA DE PROFESORES....

*El Profesor TRANZA.....es Jesús Alberto Leyva Ortiz, que supuestamente tenía 807 Puntos pero fué alterada su Puntuación y la verdadera es: 767 Puntos, como se puede observar en la Relación que CARECE FIRMA de quien la Genera.

C. De los Profesores de 40 Hs. y Tiempo Completo que NO ESTAN LABORANDO EN LA BECENE Y ESTAN "COMISIONADOS"???????, dicen SON: 6 SEIS.....mismos que NO GENERAN PRODUCCION DE INVESTIGACION EDUCATIVA, menos laboran en la BECENE y por esto es la CARENCIA DE PROFESORES Y LA PESIMA EDUCACION SUPERIOR DE LA BECENE.

- D. De los Profesores de Tiempo Completo y con 48 HORAS, que sí laboran - en la BECENE, solo son DOS(2)... El Dictador y Cacique... quien PASO la Evaluación de PANZASO:601 Puntos y el otro REPROBADO:567 Puntos y el UNICO que produce Investigación es el Cacique....pero porque se la - HACEN y paga la producción y edición de los Libros y por lógica anota a los que realmente investigan a ser colaboradores...más FARZAS Y FALSEDADES....de la EDUCACION SUPERIOR DE LA BECENE. Relación SIN LA FIRMA DE QUIEN GENERA LA RELACION.
- E. De los docentes de Tiempo Completo CON 48 HORAS Y QUE ESTA COMISIONADO, en otro Centro de Trabajo SON:SIETE(7).....los que tampoco PRODUCEN NADA,NADA,NADA DE INVESTIGACION EDUCATIVA.....pero SI COBRAN SUS CUARENTA Y OCHO(48) HORAS.....cuando deberían estar en la BECENE cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades y NO SOLO COBRAR porque estan MINTIENDO cada vez que COBRAN lo que NO TRABAJAN.
2. SEGUNDO:DG-1136-2016-2017 de 30-MAYO-2017, dirigido al suscrito y firmado por el Director de la BECENE, que dice:Hacer Aclaraciones y SUPUESTAMENTE poner a disposición la información solicitada:
- *La información RESULTO INCOMPLETA: Mostró Relaciones de docentes SIN FIRMAS DE QUIEN LAS GENERA y resultaron ser las mismas que presentó la Directora de Servs.Admtvos.del S.E.E.R.
- FALTARON:Relación de CIENTIFICOS según declaración en el Periódico - Pulso de San Luis, los docentes que se dedican a la GESTION, ADMINISTRACION, COMISIONES, CUMPLIR CON SUS HORARIOS...NADA Y LOS AVIADORES??????., los que CUBREN INTERINATOS de estos- NO PRESENTO NADA,NADA.... y faltaron los contratados que -- son FORANEOS debido a la CARENCA DE DOCENTES y la carencia se ORIGINA por tantos COMISIONADOS Y PROTEGIDOS.

De los docentes de 48 HORAS, NO PRESENTO LAS ORDENES DE SERVICIO.

De las Producciones de Investigación Educativa, SOLO presentó algunas del Director de la BECENE y sus Colaboradores íntimos que son los que realmente INVESTIGAN y son unos cuantos y NOTODOS LOS QUE SE DEDICAN A PRODUCIR.

De los aproximadamente más de Cuarenta(40) casi (50) docentes - Investigadores de Tiempo Completo de 40 y 48 HORAS....solo se permitió el Acceso y la Consulta de algunos los que son:8 los que producen INVESTIGACION EDUCATIVA...por lo la INFORMACION- RESULTO INCOMPLETA.

Solo me permitió el Acceso y la Consulta de NUEVE(9) fojas y NO me las entregó hasta revisar las supuestas PRODUCCIONES DE INVESTIGACION se elaboraron DOS(2) Actas una de fecha 5 y otra de 8-Junio-2017, al final se le entregó un Medio Magnético para que ALMACENARA la información INCOMPLETA y poder remitirla a la CEGAIP probando así que la INF. RESULTO INCOMPLETA.....pero IGNORO HASTA CUANDO ME LA ENTREGARA...ya - que NO EXISTE GARANTIA DE LA CEGAIP Y SU PLENO para que se cumpla con la Constitución Federal y sus Leyes de la Materia.....por el sujeto obligado SEGE, SEER Y BECENE.

CUARTO. Trámite del recurso de revisión ante esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. Mediante auto del 19 diecinueve de junio de 2017 dos mil diecisiete la presidencia de esta Comisión de Transparencia tuvo por recibido el presente recurso de revisión, por lo que por razón de turno, tocó conocer a la ponencia del Maestro Alejandro Lafuente Torres para que procediera, previo su análisis, a su admisión o desechamiento según fuera el caso.

QUINTO. Auto de admisión. Por proveído del 23 veintitrés de junio de 2017 dos mil diecisiete el Comisionado Ponente:

- Admitió en tiempo y forma el medio de impugnación.
- El ponente registró en el Libro de Gobierno el presente expediente como recurso de revisión **RR-334/2017-1**.
- Tuvo como ente obligado al **GOBIERNO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a través de su TITULAR, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, del SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, por conducto de su DIRECTOR GENERAL, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, de su DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y de la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, a través de su DIRECTOR.**
- Se le tuvo al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones.

- Se puso a disposición de las partes el expediente para que en un plazo máximo de 7 siete días manifestaran lo que a su derecho conviniera –ofrecer pruebas y alegar–.

El ponente apercibió a las autoridades de que en caso de ser omisas para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso, se aplicarían en su contra las medidas de apremio previstas en el artículo 190, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Por otra parte, el ponente ordenó el traslado a las autoridades con la copia simple del recurso de revisión; se les requirió a éstas para remitieran copia certificada del nombramiento que los acreditara como tales; para que señalaran personas y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y se les informó que una vez que fuera decretado el cierre de instrucción no se atendería la información que fuese enviada.

SEXTO. Rendición de informe por parte del ente obligado. Por proveído del 11 once de julio de 2017 dos mil diecisiete el ponente del presente asunto:

- Tuvo por recibidos 03 tres oficios, el primero sin número, con un anexo, de fecha 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete, el segundo número UT1072/2017 con dos anexos, de fecha 07 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete y el tercero DG-1256/2016-2017 con dos anexos, de fecha 06 seis de julio de 2017 dos mil diecisiete, signados respectivamente por el Titular de la Unidad de

Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, la Titular de la Unidad de

Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.

- Les reconoció su personalidad para comparecer en este expediente, por manifestado en tiempo y forma lo que a su derecho convino y por designado domicilio y personas para oír y recibir notificaciones.
- Tuvo por omiso al recurrente en manifestar lo que a su derecho convino y en ofrecer pruebas o alegatos.

Para concluir, el ponente declaró cerrado el periodo de instrucción y procedió a elaborar el proyecto de resolución respectivo.

Asimismo, mediante auto de fecha 03 tres de agosto de 2017 dos mil diecisiete el Ponente:

- Tuvo por recibido oficio número DSA/1132/2017 con 01 un anexo, de fecha 13 trece de julio de 2017 dos mil diecisiete, el cual toda vez que fue presentado de manera extemporánea, únicamente se agregó las autos para que obrara como correspondiera, sin que esta Comisión se encuentre obligada a atender la información rendida.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública es competente para conocer del presente asunto, de acuerdo con los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 17, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27, primer párrafo, 34, fracciones I y II, 35, fracción I, y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado.

SEGUNDO. Procedencia. El presente recurso de revisión es procedente en términos de los artículos 166 y 167 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que el recurrente se inconforma por la falta de respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

TERCERO. Legitimación. El recurrente se encuentra legitimado para interponer el recurso de revisión, ya que fue él quien presentó la solicitud de acceso a la información pública y es precisamente a aquél a quien le pudiera deparar perjuicio la falta de respuesta.

CUARTO. Oportunidad del recurso. La interposición del escrito inicial del recurso de revisión fue oportuna al presentarse dentro del plazo de quince días a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, como se expone a continuación:

- El 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete el particular fue notificado de la respuesta su solicitud de información.
- Por lo tanto, el plazo de los quince días hábiles para interponer el recurso de revisión transcurrió del 01 uno al 21 veintiuno de junio de 2017 dos mil diecisiete.
- Sin tomar en cuenta los días 03 tres, 04 cuatro, 10 diez, 11 once, 17 diecisiete y 18 dieciocho de junio por ser inhábiles.

- Consecuentemente si el 16 dieciséis de junio del año en curso el recurrente interpuso el citado medio de impugnación ante esta Comisión de

Transparencia, resulta claro que es oportuna su presentación.

QUINTO. Causales de improcedencia. Las causales de improcedencia previstas en el artículo 179 de la Ley de Transparencia son de estudio oficioso y preferente a cualquier otra cuestión planteada. En el caso al no existir causas de improcedencia invocadas por las partes o advertidas por este órgano colegiado se analiza el fondo de la cuestión planteada.

SEXTO. Estudio de fondo. Esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública entra al estudio de fondo del presente asunto de conformidad con los razonamientos que se exponen a continuación:

El hoy recurrente se manifestó inconforme con la respuesta otorgada mediante oficios DSA/0823/2017 signado por la Directora de Servicios Administrativos del Sistema Educativo Estatal Regular y DG-1136/2016-2017, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, los cuales están visibles a foja 10 diez y 11 once, y 17 diecisiete a 21 veintiuno de autos y se muestran a continuación:

- Oficio DSA/0823/2017:



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

SECRETARÍA
SISTEMA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



HORA: 12:17 A. SIMPLES: 2
ANEXOS: 1 A. CERTIFICADOS: 1
ORIGINALES: 1 TOTAL DE FOJAS: 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO No. DSA/823/2017

ASUNTO: Respuesta
30 de mayo 2017

XXXXX

PRESENTE. -

En atención y respuesta a su Solicitud de Información interpuesta bajo el número de registro de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado 317/264/2017, misma que quedo inscrita bajo el número SIP-060/2017 en la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, permitiéndome responder a su solicitud dentro de lo que única y exclusivamente corresponde a la competencia de la Dirección General, de la Dirección de Servicios Administrativos y del Departamento de Recursos Financieros todos del Sistema Educativo Estatal Regular, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Atendiendo su solicitud de información pública, en cuanto al punto que suscribe:

250 } "Cual es la cantidad total de prof. Invest. "C" de T.C. con 40 hs. Son contratados y cubren interinatos por tiempos determinados, debido a la CARENIA de docentes que tengan grado de doctor dentro de la BECENE

250 } La cantidad total de prof. Invest. "C" de T.C. con 48 hr. Que laboran y se desempeñan como tales en la BECENE, así como la cantidad de estos docentes con las mismas órdenes de servicio de 48 hs. Que NO LABORAN NI SE DESEMPEÑAN COMO TALEN EN LA BECENE, de estos últimos que NO ESTAN DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "BECENE" ... ¿Cuál ES SU CENTRO DE TRABAJO, COMISION GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN INVESTIGACIÓN, DESEMPEÑO DOCENTE-IMPARTICIÓN CLASE- ESTAR FRENTE A GRUPO, ETC?????

250 } De los prof. Invest. "C" de T.C. con 40 y 48 horas, cuantos se encuentran REALIZANDO INVESTIGACION-VERDADERA ...

250 } La relación de los prof. Invest. "C" de T.C. con 48 horas que se encuentran laborando dentro de la BECENE y realizan trabajo de INVESTIGADORES..."

Al respecto se pone a su disposición la información con la que cuenta el Departamento de Recursos Humanos de este Sistema Educativo, misma que consta de (4) cuatro fojas.

Es importante señalar, respecto al punto de su solicitud que señala:

250 } "La relación de los Servidores Públicos-Doctores que han sido certificados y cubren el perfil "PRODEP" por la S.E.P. y GDESPE..."

? Archivos
PES? años!
del s.

Le informo que dicha información no ha sido remitida al Departamento de Recursos Humanos del S.F.E.R., así mismo como tampoco tiene la obligación de contar con esa información en específico, por lo que el ente que pudiese contar con esa información y pudiera proporcionársela, sería en su defecto la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.

La información se pone a su disposición en el estado en que se encuentra en nuestros archivos en las instalaciones del S.E.E.R. ubicadas en Coronel Romero #660, Col Jardines del Estadio dirigiéndose con el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre y/o M.B.A Alma del Carmen Castillo Torres en un horario de 09:30 a 13:30 horas, se realizará la versión pública, y en su caso la certificación correspondiente de aquella documentación señalada por el solicitante.

Finalmente se le informa que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que para el caso de inconformidad con la respuesta aquí brindada, le asiste el derecho de interponer su recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Lomas 4ª. Sección de esta Ciudad, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

TARIFA DE EDUCACIÓN

MARIA CROCE

MARIA CRISTINA TURRUBIARTES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"INFORMACIÃO
INCOMPLETA"

- DG-1136/2016-2017:



OFICIO NÚM:

DIRECCIÓN:

ASUNTO:

DG-1136/2016-2017

GENERAL

SIP/060/2017
1/5

San Luis Potosí, S. L. P., a 30 de mayo del 2017.

XXXXX

PRESENTE.

En respuesta al oficio DG/UT-501/2017 de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, dentro de los autos del Expediente SIP/060/2017 del consecutivo que se lleva a cabo en la UT/SEER, relativo al similar 317/264/2017 del consecutivo de la UT-SEGE es de comunicarle lo siguiente:

A fin de dar respuesta a la petición de información solicitada, dentro de los autos del expediente de Solicitud de Información SIP/060/2017, que Usted promueve, me permito hacer las aclaraciones correspondientes y poner a disposición la información que pudiera ser de su interés y que única y exclusivamente le corresponden dentro de su ámbito de competencia de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado con las siguientes aclaraciones:

Que por orden, metodología y simplicidad es de puntualizar de la siguiente manera lo sucesivo a la solicitud de información pública:

En cuanto a lo solicitado en la totalidad de la hoja uno de la solicitud de información pública así como los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la hoja marcada como número dos que en su parte medular dice:

"...Solicito conocer, saber, Acceso a la Inf. Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y la reproducción correspondiente que resulte del Acceso y la Consulta de la Información que se ponga a disposición:

1 } La Relación Nominal de los servidores públicos que supuestamente se desempeñan como CIENTÍFICOS en la escuela Normal del estado "BECENE", esto según la DENUNCIA que apareció en el Periódico PULSO DE SAN LUIS el Lunes 15-MAYO-2017, Plantilla que incumple la BECENE, Anexo PUBLICACION.

2 } La Relación de los docentes y servidores públicos que actualmente tienen sus Ordenes de Servicio y deben desempeñarse como: PROFESORES INVESTIGADORES TITULARES "C" DE TIEMPO COMPLETO CON 40 HRS.

3 } De estos Profesores mencionados, cuantos se encuentran Laborando y Desempeñándose como con sus Ordenes de Servicio, dentro de la BECENE.

Publicación
Faltó

050 * La Información
Resulta Incompleta,
NO ES Legítima ya que NO está
firmada por nadie, NO dice
quién la genera, elabora, etc.
→ NADIE ES Responsable de las listas.

OFICIO NÚM:

DIRECCIÓN:

DG-1136/2016-2017

ASUNTO:

GENERAL

SIP/060/2017

2/5

SE DEBE CUMPLIR CON LA INSTRUCCIÓN ASÍ COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SEAN DIFERENTES.

4 } De estos mismos Profesores citados, cuantos se encuentran FUERA de la escuela en diversas Comisiones y Actividades distintas a sus Ordenes de Servicio y cuáles son esas diversas Comisiones y Actividades, sus ubicaciones oficiales donde puedan ser localizados el día de HOY.

5 } De la cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Hs., que tienen en su PODER sus Ordenes de Servicio, cuantos se dedican a la INVESTIGACIÓN, cuantos se dedican al desempeño docente: Impartir Clase o estar Frente a un Grupo de Alumnos, cuantos se dedican a la Gestión, cuantos se dedican a la Administración y cuantos se dedican a cumplir COMISIONES. (¿Cuántos SE DEDICAN A NO HACER NADA, SOLO CUMPLIR CON SUS HORARIOS "VESPERTINO" O NOCTURNO????).

6 } Cual es la Cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Hs. son contratados y cubren interinatos por tiempos determinados, debido a la CARENCIA de docentes que tengan un Grado de Doctor dentro de la BECENE, motivo por el cual CONTRATAN DOCTORES EXTERNOS Y FORANEOS (Los que son utilizados para los Caprichos y Ocurrencias de Fco. Hdz. Ortiz.).

7 } La Cantidad total de Prof. Invest. "C" de T.C. con 48 Hs. que laboran y se desempeñan como tales en la BECENE, así como la cantidad de estos docentes con las mismas Ordenes de Servicio de 48 Hs. que NO LABORAN NI SE DESEMPEÑAN COMO TALES EN LA BECENE, de estos últimos que NO ESTAN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "BECENE"....¿CUAL ES SU CENTRO DE TRABAJO, COMISION, GESTION, ADMINISTRACION, INVESTIGACION, DESEMPEÑO DOCENTE-IMPARTICION CLASE-ESTAR FRENTE AL GRUPO, ETC.??????

8 } De los Prof. Invest. "C" T.C. con 40 y 48 Horas, cuantos se encuentran REALIZANDO INVESTIGACION VERDADERA Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION QUE REALIZAN O HAN REALIZADO DURANTE EL TIEMPO DE HABER RECIBIDO SUS ORDENES DE SERVICIO QUE LOS ACREDITAN CON LAS 40 y las 48 Horas.

9 } La Relación de los servidores Públicos-docentes que han Certificados y cubren Perfil "PRODEP" por la S.E.P. y DGESEPE y cuantos de estos CERTIFICADOS docentes se encuentran Laborando y Desempeñándose dentro de la BECENE, pero también cuantos de estos CERTIFICADOS están FUERA de la BECENE en diversas Comisiones y Actividades Ajenas a su CERTIFICACION "PRODEP".

10 } De los docentes-servidores Públicos-docentes que han sido Certificados y cubren el Perfil "PRODEP" por la S.E.P. y DGESEPE, y cuantos de estos CERTIFICADOS docentes se encuentran Laborando y Desempeñándose dentro de la BECENE, pero también cuantos de estos CERTIFICADOS están FUERA de la BECENE en diversas Comisiones y Actividades Ajenas a su CERTIFICACION "PRODEP".

11 } De los docentes-servidores públicos que están CERTIFICADOS con este PERFIL cuantos de ellos tienen Ordenes de Servicio de Prof. Invest. "C" de T.C. con 40 Horas y cuantos con 48 Horas, SOLICITO LAS DOS RELACIONES: UNA de docentes CERTIFICADOS con 48 Horas...

no p
orden
servi
ni s
semi

NO PRES
Ordenes
servic

INCOMPL
solo PRES
del DISEÑO
sus prote.

INCOMPL

INCOMPL

NO PRE
ordenes
las pocio



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NÚM:

DIRECCIÓN:

ASUNTO:

DG-1138/2016-2017

GENERAL

SIP/060/2017

3/5

Es de informarle lo siguiente:

Se pone a su disposición para su consulta y su eventual reproducción de la siguiente información:

- 1/ • Listado de los servidores públicos que actualmente se desempeñan como Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 horas.
- 2/ • Listado de los servidores públicos que actualmente se encuentran fuera de la institución y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 horas.
- 3/ • Listado de los servidores públicos que registran proyectos de investigación y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 horas.
- 4/ • Listado de servidores públicos que se encuentran frente a grupo, gestión, administración así como comisiones internas y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 horas.
- 5/ • Listado de servidores públicos que se encuentran cubriendo interinatos por tiempos determinados de plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 horas.
- 6/ • Listado de los servidores públicos que actualmente se desempeñan como Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 48 horas.
- 7/ • Listado de los servidores públicos que actualmente se encuentran fuera de la institución y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 48 horas.

CUANDO SEAN OPORTUNOS, POR FAVOR TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS

INCOMP
Solo Algo

Falto
NADA

FALTO
SE NEG
ACCESO
Consulta

solo
DOS

* Solo presente
Director de la Escuela
Es el único que
Produce y algunos
de sus protegidos, Faltaron
La Gran Mayoría, Incompleta

OFICIO NÚM.:
DIRECCIÓN: DG-1136/2016-2017
ASUNTO: GENERAL
SIP/060/2017
4/5

- 8/
- Listado de los servidores públicos que registran proyectos de investigación y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 48 horas.
- 9/
- Las investigaciones correspondientes de los servidores públicos que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 y 48 horas.
- 10/
- Listado de los servidores públicos que han sido dictaminados por el PRODEP con el perfil deseable al haber cumplido con los requisitos estipulados por ese organismo y que cuentan con plaza de Profesor Investigador Titular "C" de tiempo completo con 40 y 48 horas y que se encuentran dentro y fuera de la Institución.

Parecho
Jaime.

Pendiente
Faltó
Incompleta

solo
sac 17

9 eq
Raiden

De acuerdo a lo anterior, la información mencionada y que únicamente se pone a su disposición se encuentra en las instalaciones de esta Escuela Normal del Estado, informándole que el recinto habilitado para realizar la consulta es el Almacén de Control Escolar y/o Almacén de Recursos Humanos, sito ubicado en las calles de Nicolás Zapata no. 200 Zona Centro de esta ciudad C.P. 78230, Tel y Fax: 01444812-5144, 01444812-3401, dicha consulta podrá realizarse en días hábiles y en un horario de 09:00 AM a las 14:30 PM, debiéndose dirigir con la Lic. Hilda Cruz Díaz de León y/o Lic. Gerardo Onofre Salazar, quienes son los servidores públicos que, asociados o indistintamente, lo atenderán en el acceso a la información.

Una vez mencionado lo anterior el solicitante designará de cual información desea la reproducción, y previa comprobación del pago realizado ante Grupo Financiero Banorte, con número de cuenta: 0439673017 y clave interbancaria 072700004396730172, y así mismo se le informa el costo de la reproducción con fundamento por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, es el siguiente: Copia fotostática e impresión de documentos, 0.01 Salario Mínimo, Certificación de copia fotostática de documentos, 1.00 Salario Mínimo, por lo que una vez comprobado el pago se realizará la reproducción correspondiente de acuerdo a las capacidades tecnológicas, materiales y humanas para su posterior entrega.